



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### RESUELVE

**Artículo 1°.-** Crear en el ámbito de la Comisión Permanente de Libertad de Expresión de esta H. Cámara, la subcomisión de Seguimiento de Trámite del Dto. 1172/2003.

**Artículo 2°.-** Los integrantes de esta Subcomisión establecerán las funciones y estructura de funcionamiento interno.

**Artículo 3°.-** Solicítese al Poder Ejecutivo Nacional remita la totalidad de requerimientos Dto. 1172/03, ingresados desde el enero de 2009 hasta la fecha, y las respectivas notas de respuesta.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

Motiva el presente proyecto de resolución la urgente necesidad de contar con un detallado seguimiento de todos los requerimientos realizados a la luz del Dto. 1172/03 de Acceso a la información pública.

El régimen de requerimiento de información pública ha sido reglamentado por el Dto. 1172 del año 2003 por el cual se establece cuál es el mecanismo necesario de Reglamentos Generales de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Nacional, para la Publicidad de la Gestión de Intereses en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, para la Elaboración Participativa de Normas, del Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional y de Reuniones Abiertas de los Entes Reguladores de los Servicios Públicos, Formularios de inscripciones, y el Registro y presentación de opiniones y propuestas.

Asimismo, la creación de una subcomisión dentro de la Comisión de Libertad de Expresión, surge en momentos en que ha sido de público conocimiento la negativa expresa que se ha cursado desde la Jefatura de Gabinetes de Ministros, al contestar los requerimientos presentados por las ONG's Poder Ciudadano y Asociación por los Derechos Civiles.

En efecto, la negativa de brindar información pública solicitada por las instituciones de referencia, se basa en que el contenido de la información involucra "datos personales", y exceptuando así lo normado por el Dto. 1172/03.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Esta respuesta contradice la política de transparencia que motivó el Dto. de referencia tal como el PEN mantuvo hasta el primer semestre de 2009. Es por ello, que nada explica la negativa del gobierno nacional al contestar los requerimientos de información pública.

Por otro lado, el presente proyecto solicita de forma urgente la remisión de todos los pedidos realizados desde enero de 2009 hasta la fecha, y sus respectivas notas de contestación a fin de determinar si se han cumplido debidamente con los pasos estipulados en el mencionado régimen.

Es por todo lo expuesto, Sr. Presidente, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.